

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.319 EDICIÓN DE 12 PAGINAS	VIERNES, FEBRERO 17 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.328

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación del BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Poseción treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Edictos de minas	180.00	12.00				
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 16297 de 27/1/61.	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.710.— % a favor de la Sra. Ana Urrestarazu de Elordi	473	al	474
" " " " 16298 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.270.— % a favor del Sr. Juan Carlos Pieve	473	al	474
" " " " 16299 " "	— Ampliase el Decreto N° 15.072 de fecha 31 de octubre de 1.960	474		474
" " " " 16300 " "	— Rectifícase el artículo 3° del Decreto N° 15.906 dictado en fecha 30 de diciembre de 1.960	474		474
" " " " 16301 " "	— Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 7.500.— %	474		474
" " " " 16302 " "	— Ampliase a la suma de \$ 20.000.— % los fondos asignados para Caja Chica de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por Decreto N° 15.195	474		474
" " A. S. " 16303 " 30/1/61.	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Salomón Nazir de la Asistencia Pública	474		474
" " " " 16304 " "	— Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y los Sres. Ger- not Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano	474		474
" " " " 16305 " "	— Déjase debidamente establecido que el reconocimiento de servicio efectuado por el Sr. Humberto del Castillo Jerez en reemplazo del Sr. Victoriano Vargas que fuera dispuesto mediante Decreto N° 11.814 de fecha 18 de octubre ppdo. lo realizó el citado Jerez por motivo de imprescindible necesidad de servicio y no como se consignara en el mencionado Decreto	474	al	475
" " " " 16306 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los medicamentos solicitados por el Policlínico Regional Salta "San Bernardo" y la Estación Sanitaria de La Viña	475		475
" " " " 16307 " "	— Prorrógase por el término de diez días a partir del 3 de enero del año en curso, la Comisión efectuada por el Sr. Efraim Ruge, quién tuvo a su cargo la vacunación antivariólica en el interior de la Provincia	475		475
" " " " 16308 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de los desinfectantes, por la suma de \$ 87.310.— % a favor de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales	475		475
" " Econ. " 16309 " "	— Dispónese la transferencia de \$ 29.400.— % la cantidad necesaria para cubrir los al- quileres de noviembre de 1.960 hasta abril de 1.961	475	al	476
" " Gob. " 16310 " 31/1/61.	— Apruébase el gasto en la suma de \$ 50.556.80 %	476		476
" " " " 16311 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía	476		476
" " " " 16312 " "	— Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social del Club Atlético Central Norte con sede en esta ciudad	476		476
" " " " 16313 " "	— Dáse por terminadas las funciones al Agente de Policía con el 50% de los haberes, don Jesús R. Pardo, por haber renunciado el titular de dicho cargo don Rolando Olayo Cas- tillo, quién se encontraba cumpliendo con el servicio militar obligatorio	476		476

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7638 — Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. N° 3	476
N° 7637 — Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. N° 25/61	476 al 477
N° 7621 — Est. Azufrero Salta - Lic. Públ. N° 10/61	477

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7651 — Venta de repuestos	477
N° 7639 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Provisión de 100 metros de taños filtro	477

CONCURSO PUBLICO:

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	477
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7633 — De doña Dolores Medina de Hernández	477
N° 7669 — De don Adolfo Simón Mannaí	477
N° 7661 — De don Miguel Carmén Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	477
N° 7660 — De Nuar Naser de Camu	477
N° 7659 — De don Jorge Gueiérrez	477

PAGINAS

Nº 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre	477
Nº 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma	477
Nº 7656	— De don Abelardo Figueroa	477
Nº 7632	— De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	477
Nº 7612	— De don Francisco Quipildor	477
Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez	477
Nº 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Caocobar de Guzmán	477
Nº 7577	— De Doña: Ofelia Vera de Villa	477
Nº 7526	— De doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro	477
Nº 7524	— De don Atanacio Pérez	477
Nº 7513	— De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	478
Nº 7512	— De don Néstor René Carestía	478
Nº 7510	— De don Juan Apolinario Apaza	478
Nº 7508	— De don Pantaleón Baldomero Urquiza	478
Nº 7501	— De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivarera y de doña Francisca Cortéz	478
Nº 7488	— De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	478
Nº 7486	— De don José Benito Yañez	478

REMATES JUDICIALES:

Nº 7675	— Por José Martín Raso Patrón — Juicio: Raúl R. Moyano & Cía. vs. Marcos Alberto Laxi	478
Nº 7679	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Barren Distribuidora S. R. L. vs. José Ramón Gómez	478
Nº 7680	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Odilón Eugenio Bejarano vs. Pedro García	478
Nº 7665	— Por Julio César Herrera — Juicio: Moraga Francisco vs. Núñez Víctor E.	478
Nº 7664	— Por Julio César Herrera — Juicio: Castillo Oscar vs. Casa Herrera S. C.	478
Nº 7629	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores, Jorge P. Mercado y Casa Herrera	478
Nº 7615	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Com-Pro S.R.L. vs. Horacio Burgos.	478
Nº 7614	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Benjamín Kohan vs. Leandro Cata.	478 al 479
Nº 7551	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.	479
Nº 7514	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	479
Nº 7418	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Panteja vs. Luis Rufz.	479

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7681	— Oscar Sarmiento vs. José Aniceto Torena	479
---------	---	-----

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 7654	— Vivían Martínez Capdevila	479
---------	-----------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7682	— De Majestic S. R. L.	479
Nº 7676	— De Godoplast S. R. L.	479 al 480

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 7677	— Florencio Sánchez transfiere a favor de Narwo S. R. L.	480
Nº 7619	— Luis José Territoriale a favor de German Víctor Velázquez	480

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7635	— Talleres Masuca Sociedad Colectiva	480
---------	--	-----

SECCION AVISOS

AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 7678	— Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 28 del corriente	480
Nº 7674	— CARBOSAL-Compañía Minera S. A., para el día 25 del corriente	480
Nº 7673	— San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo.	480
Nº 7672	— Cooperativa de Consum. del Personal de Y.P.F., para el día 22 del corriente.	481
Nº 7662	— Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera	481
Nº 7606	— Club Federación Argentina, para el día 19 del corriente.	481
Nº 7588	— La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 24 de febrero	481

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

481

481

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16297—E.
SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 199—1961.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Rentas hace lugar por Resolución Nº 936 del 12 de setiembre de 1960, a la devolución de una suma de dinero abonada por la señora Ana Urrestarazu de Elordi por concepto de impuesto de sellado, cuyo importe debe serle devuelto por las razones expresadas en la disposición aludida; Por ello, atento a lo informado por Direc-

ción General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.710.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Diez Pesos Moneda Nacional), a favor de la señora Ana Urrestarazu de Elordi, en concepto de devolución a la Ley de Sellos.
Art. 2º — Resérvense las presentes actua-

ciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del mencionado crédito.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16298—E.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 3144—1960.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Juan Carlos Pieve solicita devolución del importe pagado en concepto de sellado fiscal correspondiente a la escritura de su propiedad abonado indebidamente;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas ya que por pertenecer dicho reintegro a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del artículo 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.270.— m/n. (Cinco Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Juan Carlos Pieve en concepto de devolución del importe abonado indebidamente en concepto de sellado.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16299—E.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 220—1961.

VISTO lo solicitado por Contaduría General con respecto al Decreto Nº 15072 del 31/10/1960, por el que se aprueba la disposición Nº 61/60 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de adjudicaciones de chapas barrera,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Crédito Nº 15072 de fecha 31 de octubre de 1960, dejándose establecido que el producido de la venta de las chapas barrera a que se refiere, deberá ingresar a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro— Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario —Compra chapas barrera para venta a agricultores".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16300—E.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 3643—1960.

VISTO el Decreto Nº 15.906, dictado en fecha 30 de diciembre p.p.d., y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del Decreto Nº 15.906, dictado en fecha 30 de diciembre de 1960, dejándose establecido que

los ascensos que se disponen por el mismo a favor de empleados de Contaduría General de la Provincia, lo son a partir del 1º de diciembre de 1960 y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16301—E.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 3629—1960.

VISTO las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Gobierno solicita se arbitren los fondos necesarios por un total de \$ 7.500.— m/n., que deberán ser depositados en pago de los honorarios regalados a favor del perito contador don Pedro A. Molina en el juicio caratulado "Luis M. Campero y otros" por estafa y defraudación a la Unión Obrera de la Construcción;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 7.500.— m/n. (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, y dispónese su incorporación dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, como Parcial "Honorarios a favor de Pedro A. Molina en juicio: Luis M. Campero y otros por estafa y defraudación a la Unión Obrera de la Construcción" — Ejercicio 1960/1961.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la apertura de crédito dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 108 queda ampliada en la suma de \$ 7.500.— m/n.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.500.— m/n. (Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno aplique dicho importe al concepto indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Honorarios a favor de Pedro A. Molina en juicio: Luis M. Campero y otros por estafa y defraudación a la Unión Obrera de la Construcción", del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16302—E.

SALTA, Enero 27 de 1961.

Expte. Nº 201—961.

VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita ampliación de los fondos asignados para "Caja Chica" de la Escuela Provincial de Aviación Civil, en razón de que lo autorizado resulta insuficiente para haber frente a los compromisos contraídos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), los fondos asignados para "Caja Chica" de la Escuela Provincial de Aviación Civil, por Decreto Nº 15.195 —Orden de Disposición de Fondos Nº 30.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 30, queda ampliada en la suma de \$ 20.000.— m/n.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16303—A.

SALTA, Enero 30 de 1961.

Memorándum Nº 67, Ministro de A. S. y Salud Pública.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Salomón Nazir al cargo de Oficial 6º —Chófer de la Dirección de la Asistencia Pública—, a partir del día 1º de febrero del año en curso;

Atento a lo manifestado en Memorándum Nº 67, que corre a fs. 1 de estas actuaciones y a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Salomón Nazir — L. E. Nº 3.950.970— Oficial 6º de la Asistencia Pública, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Ascíendese a partir del día 1º de febrero del año en curso, al actual Auxiliar Mayor, Chófer de la Asistencia Pública, señor Odilón Cardozo, a la categoría de Oficial 6º, en la vacante por renuncia del señor Salomón Nazir.

Art. 3º — Designase a partir del día 1º de febrero del año en curso al señor Humberto Vélez —L. E. Nº 3.911.126— Auxiliar Mayor —Chófer de la Asistencia Pública—, en la vacante por ascenso del señor Odilón Cardozo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 2 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16304—A.

SALTA, Enero 30 de 1961.

Expte. Nº 35.633/61.

VISTO en este expediente el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los señores: Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, en el sentido de que los mencionados señores tomen a su cargo el servicio, conservación y seguro del funcionamiento de los Equipos radiológicos y electromédicos, en general de patrimonio del citado Ministerio;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaria

ría de Salud Pública en Memorándum N° 387 y a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los señores: Gernot Von Leipzig y Miguel Triggiano, que textualmente dice: "Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, por una parte, representado en este caso por S. S. el Ministro doctor Belisario Castro, y los señores: Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, por la otra, convienen celebrar el siguiente contrato:

"Art. 1° — Los señores Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, toman a su cargo el servicio, conservación y seguro del funcionamiento de los Equipos radiológicos y electromédicos en general de Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

"Art. 2° — "Los señores Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, se comprometen a efectuar una inspección bi-mensual en cada uno de los Equipos objeto de este Convenio, inspección que incluye revisión de sistemas electromecánicos, limpieza y lubricación de las partes móviles y recorrido de reostatos, autotransformadores, mesas de comando, generadores, transformadores de alta tensión, calibrado de válvulas y tubos de Rayos X, recorridos de sillones bombas, comprensores, inyectores, etc.

"Art. 3° — "El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se compromete a facilitar en cada caso los medios de movilidad, a fin de efectuar los servicios de urgencia y/o inspecciones en el interior de la Provincia. Cuando no fuera posible el Ministerio citado anteriormente se hará cargo de los gastos de transporte.

"Art. 4° — "El servicio de urgencia se efectuará en la siguiente forma: si el Equipo se encuentra en la ciudad Capital, deberá ser inspeccionado dentro de las cuarenta y ocho horas, si el pedido de servicio se refiere a un Equipo del interior de la Provincia, se efectuará en el momento de disponerse de movilidad o en la oportunidad en que el Ministerio de mención provee los fondos para gastos de movilidad.

"Art. 5° — Como retribución a estos servicios, los señores Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, percibirán la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales, a abonarse por mes vencido por Tesorería General de Contaduría General de la Provincia, del primero al cinco de cada mes siguiente al del vencimiento.

"Art. 6° — El presente contrato tendrá duración de diez meses contados desde el 1° de enero del corriente año. A su vencimiento, los señores Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, tendrán derecho a prorrogarlo por un nuevo período de común acuerdo, a condición de que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública no hubiera recibido reclamos documentados en expedientes, sobre ineficaz desempeño alguno de los locadores.

"Art. 7° — Todos los elementos necesarios para la reparación de los equipos serán provistos por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Únicamente en los casos en que por razones de urgencia sea necesario colocar material por cuenta de los contratistas, el Ministerio citado anteriormente reconocerá el importe de dicho material.

"Art. 8° — En cumplimiento del presente contrato se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo: Gernot Von Leipzig — Miguel A. Triggiano — Belisario Castro".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 —Parcial 14, de la Ley de

Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960| 1961.

Art. 3° — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los señores Gernot Von Leipzig y Miguel Angel Triggiano, de acuerdo al contrato de referencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16305—A.

SALTA, Enero 30 de 1961.

Expte. N° 35.208—60.

VISTO que por Decreto N° 14.884, de fecha 18 de octubre ppto., se reconocen los servicios prestados por el señor Humberto del Castillo Jeréz, en la categoría de Auxiliar 4°, Personal Obrero y de Maestranza del Hospital Zonal de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1° de marzo hasta el 3 de junio de 1960, en reemplazo del señor Victoriano Vargas y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal se hace necesario dejar establecido que el mencionado reconocimiento fue realizado debido a imprescindible necesidad de servicio y nó como se consignara en el citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase debidamente establecido que el reconocimiento de servicio efectuado por el señor Humberto del Castillo Jeréz en reemplazo del señor Victoriano Vargas, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 14.884, de fecha 18 de octubre ppto., lo realizó el citado señor Jeréz por motivo de imprescindible necesidad de servicio y nó como se consignara en el mencionado decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16306—A.

SALTA, Enero 30 de 1961.

Expte. N° 35.461—60.

VISTO en este expediente el Concurso de Precios N° 7, realizado por la Oficina de Compras, para la provisión de medicamentos solicitados por el Policlínico Regional Salta "San Bernardo" y la Estación Sanitaria de "La Viña"; y

—CONSIDERANDO:

Que del citado concurso resultaron desiertos diversos renglones, los que se consignán a fs. 19 de estos obrados, se hace necesario efectuar dicha adquisición en forma directa, de acuerdo a lo que establece el Art. 55°— Apartado 3°— Inciso e)— de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa

de los medicamentos solicitados por el Policlínico Regional Salta "San Bernardo" y la Estación Sanitaria de "La Viña", consignados en los renglones N°s. 1, 2, 3 y 5 del cuadro comparativo que corre a fs. 15, y los cuales resultaron desiertos en el Concurso de Precios N° 7, realizado el día 11 de enero del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1 —Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16307—A.

SALTA, Enero 30 de 1961.

VISTO las presentes actuaciones y atento a lo manifestado por Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prorrógase por el término de 10 (diez) días a partir del 3 de enero del año en curso, la Comisión efectuada por el señor Elías Ruge, quien tuvo a su cargo la vacunación antivariólica en el interior de la Provincia y que comenzara el 4 de diciembre del año ppto., de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 6° inciso E del Decreto N° 930 de fecha 30.6-58.

Art. 2° — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a favor del señor Elías Ruge, el importe correspondiente a viáticos por el término comprendido desde el 3 al 12 de enero del corriente año, tiempo éste en que se prorrogó la Comisión cumplida con motivo de la jira realizada para la vacunación antivariólica en el interior de la Provincia; según las disposiciones del artículo 6°— Inciso E— del Decreto N° 930.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 16308 — A.

Salta, Enero 30 de 1.961.

Expediente N° 35.333/1.960.

Visto en este expediente el Pedido N° 355 referente a la provisión de 100 latas de Irenelina 20 x 15% 100 latas de Flit y 200 latas de Pulverizadores, con destino a Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, para que ésta a su vez atienda los pedidos de los distintos servicios de esa Secretaría de Estado y

—CONSIDERANDO:

Que para suministrar dicha provisión la Oficina de Compras de ese Departamento de Estado, solicita autorización para efectuar la compra directa a favor de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo a lo que establece el Art. 55°— Apartado 3°— Inciso i) — de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los desinfectantes consignados a fs. 2 de estas actuaciones, por la suma de \$ 87.310.— 7/8. (Ochenta y Siete Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma Ya-

cimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a Depósito y Suministro del mencionado Ministerio, para que pueda atender los pedidos de los distintos servicios; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E — Inciso 3 — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 27. — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16.309 — E.

Salta, Enero 30 de 1.961.

Expediente Nº 202/1.961.

Visto este expediente relacionado con alquileres impagos por la locación del inmueble que ocupa la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia de Salta sita en calle Caseros Nº 8 de esta ciudad, cuyo contrato fué aprobado por Decreto Nº 14.767 del 26/10/60; y

—CONSIDERANDO:

Que en cuanto a los alquileres impagos correspondientes al ejercicio 1.959/1.960, ya vencido y cerrado, ellos se han regularizado mediante el reconocimiento del crédito pertinente por Decreto 16.100 del 16/1/61, originado en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, no así lo relacionado a los devengados a partir del 1º de noviembre de 1.960, por cuanto al haberse prorrogado la Ley de Presupuesto 3.549/60 el crédito previsto a tal fin resulta insuficiente para atender su pago;

Por ello, y atento a lo aconsejado por Contaduría General en su D. A. 236 corriente a fs. 17 y 18 de éstas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de \$ 29.400.— % (Veintinueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), la cantidad necesaria para cubrir los alquileres de noviembre de 1.960, hasta abril de 1.961 inclusive, cuyos fondos se tomarán del Anexo I — Inciso I — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 — del Presupuesto en vigencia, para ampliar el Crédito de la partida — Parcial 2 — "Alquiler de Inmuebles" del Anexo D — Inciso XVIII — Otros Gastos — Principal a) 1 — del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 122.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 122 — queda ampliada en la suma de \$ 29.400.— %

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de \$ 11.000.— % (Once Mil Pesos Moneda Nacional, para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, cancele los alquileres vencidos (noviembre y diciembre de 1.960), con imputación al Anexo D — Inciso XVIII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 2 — Orden de Disposición de Fondos Nº 122 — del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 16.310 — G.

Salta, Enero 31 de 1.961.

Expediente Nº 8.187/1.960 y 7.889/1.960.

En las presentes actuaciones se solicita el pago de las facturas por gastos devengados con motivo de la visita del Sr. Embajador de Chile Dr. Sergio Gutiérrez Olivo y Sra. como asimismo a su comitiva que lo acompañó declarados huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia por Decretos Nos: 14.731 y 15.713/60; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 del expediente Nº 7.889/60;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 50.556.80 %), según facturas a fojas 1/4-6/15 18/22-25/27 y 31/33, en los expedientes arriba expresados.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Cuatro Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 44.074.80 %), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva a cada uno de los beneficiarios de conformidad a las facturas respectivas que se acompañan (1/4 10/12 18/20-25/27 y 31/33), en la forma y proporción que les corresponda y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 20 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — del Presupuesto Ejercicio 1.960/1.961.

Art. 4º — Reconócese un crédito a favor de:

Talabartería "El Potro"	\$ 2.218.—
Hotel San Lorenzo	4.000.—
Confitería y Restaurant "Aeropuerto Salta"	264.—
	<hr/>
	\$ 6.482.—

Por pertenecer la citada erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrente las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, vigente, por el ya expresado concepto.

Art. 5º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.311 — G.

Salta, Enero 31 de 1.961.

Expediente Nº 5.190/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nros: 68 del 20/1; 70 del 23/1; 71 del 23/1; 74 del 24/1 y 79 del 23/1/61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptanse en Jefatura de Policía las renuncias presentadas por el siguiente personal:

- Oscar Ricardo Cajal, — Oficial 2º (F. 520/608) del Personal Administrativo y Técnico, desde el día 1º de enero de año en curso.
- Escolástico Mamaní, Agente (F. 1.847/1.739) de la Comisaría de Cerrillos, desde el día 1º de febrero del año en curso.
- Rodolfo Flores, Agente (F. 2.056/1.489), de la Comisaría de Rosario de la Frontera, desde el día 5 de enero del año en curso.
- Julio Yraula, Agente (F. 710/1.624), de la Comisaría de Tartagal, desde el día 1º de febrero del año en curso.

d) Rolando Olayo Castillo, Agente (F. 2.345/1.398), de la Guardia de Caballería, que se encontraba bajo bandera por servicio militar obligatorio, desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.312 — G.

Salta, Enero 31 de 1.961.

Expediente Nº 5.184/1.961.

El señor Cesario Carrizo en su carácter de Presidente del Club Atlético Central Norte de esta ciudad, solicita aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social del mismo de conformidad al Acta Nº 2 fecha 11/XII/60; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada Institución ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes; y

Atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 35 y de Fiscalía de Gobierno, a fojas 36 del presente expediente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social del Club Atlético "Central Norte" con sede en esta ciudad calle Alsina 970, que corren de fs. 18 a fs. 33 del presente expediente de conformidad al Acta Nº 2 de fecha 11 de diciembre de 1.960.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adoptense las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 16.313 — G.

Salta, Enero 31 de 1.961.

Expediente Nº 5.187/1.961.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 78 de fecha 23 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones del Agente de Policía con el 50% de los haberes don Jesús Ramón Pardo, por haber renunciado al titular de dicho cargo don Rolando Olayo Castillo, quien se encontraba cumpliendo con el servicio militar obligatorio desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7638 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 3

Cónvócase a Licitación Pública para el día 15 de Marzo de 1961, a horas 10 ó 6 día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana

66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 mjn.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— en la Dirección de la Vivienda, calle España 350, Salta.

Arq. EDUARDO LARRAN

Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

Nº 7637 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 1276/61

Llámanse a Licitación Pública nº 25/61, para el día 1º de Marzo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA Y UNIFORMES Y EQUIPOS (telas en general, hilos, botones, ca zado, trajes, camisas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - planta baja - Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, enero 27 de 1961.

e) 9 al 27-2-61

Nº 7621 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

— Licitación Pública Nº 10/61 —

—Llámanse a licitación pública número diez para el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, por la provisión de electrodos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipé, Km. mil seiscientos veintiseis, Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y demás condiciones, pueden ser retirados del Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — previa habilitación del pliego cuyo valor es de m\$ñ. 5.— podrá remitirse igualmente dicho valor en timbres postales.—

e) 7 al 22/2/61

LICITACION PRIVADA

Nº 7.651 — LICITACION PRIVADA:

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámase a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intransigente para la venta de ciento sesenta y un repuestos para motor MIRLES y 61 repuestos para motor OTTO DEUTZ, debiendo superarse las propuestas que corren a fs. 428, y 431 del exp. 1007/59 del juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.— Los bienes indicados se encuentran a disposición de los interesados en San Luis 690 todos los días de 15 a 18 donde podrán ser revisados.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 10 al 21/2/61

Nº 7639 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 10 de marzo próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si este fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 100 (cien) metros de caños filtro tipo "persiana" de 203 mm. (8") de diámetro interior por 4,76 mm. de espesor mínimo de pared y de 1 mm. de abertura en las persianas, con rosca junta enchufada y en largos no mayores de 3,50 metros, cuyo presupuesto aproximado

es de \$ 110.000.— mjn. (Ciento diez mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Febrero de 1961.

e) 9. al 17-2-61

CONCURSO PUBLICO

Nº 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámanse a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m\$ñ. 300.

Fdo. AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

e) 27.1 al 13.3-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario
e) 17/2 al 4/4/1961

Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 16/2 al 3/4/1961

Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7666 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7657 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7656 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/2 al 29/3/61

Nº 7632 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 3º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández

SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 10/2 al 28/3/61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El Juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

Sau Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—

Secretario Manuel Mogro Moreno.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27/1/61 al 13/3/61.

Nº 7577 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 26/1 al 10/3/61

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figüeroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960. S/b. 4 vale.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figüeroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro moreno, Secretario Salta Diciembre 30 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 9] al 21]2]61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 3] al 16]2]61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 3] al 16]2]61

REMATES JUDICIALES

Nº 7675 — Por: José Martín Risso Patrón.
(De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Una Licuadora — SIN BASE

—El día 8 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: —Ejecución Pren-daria — Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Marcos Alberto Laxi — Expte. Nº 4731/60 Remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, —Una Licuadora, Marca Philips Nº 35.648 F. para ambas corrientes, la que puede ser revisada todos los días en el mismo escritorio.—

SEÑA: 30% a cuenta precio y comisión Martillero; SALDO: aprobación subasta; EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, 10 días antes fecha Remate. SALTA, 15 de Febrero de 1961.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 17 al 22]2]1961

Nº 7679 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Varios — SIN BASE —

—El día 22 de Febrero de 1961 a las 18.— horas, en mi escritorio: —Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la BASE de Siete Mil Ochenta y Un Pesos M Nacional, Una Vitrina, 2 puertas de vidrio, 3 estantes, de 1.30 m. de alto por 0.50 m. de ancho, en perfecto estado y un escritorio c/7 cajones, en buen estado, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Ramón Gómez, domiciliado en Mendoza 1366 —Ciudad, donde pueden ser revisados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: —Exhorto Juez Nacional de Paz Nº 19 de la Capital Federal. en autos: —Ordinario — Barmen Distribuidora S. R. L. vs. José Ramón Gómez, expte. Nº 5096/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 17 al 22]2]1961

Nº 7680 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquina Escribir — SIN BASE

—El día 23 de Febrero de 1961 a las 18.— horas, en mi escritorio: —Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, Dinero de contado, Una máquina de escribir marta —Remington— de 90 espacios, modelo anterior al 40, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro García, domiciliado en Entre Ríos 798— Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: —Ejecutivo — ODILON EUGENIO BEJARANO vs. PEDRO GARCIA, expte. Nº 194/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribunal.—

e) 17 al 22]2]1961

Nº 7.665 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Motocicleta Marca Puma
BASE \$ 10.500.— %.

El 24 de febrero de 1.961, a horas 16, en 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, (Provincia de Salta) ex-Hotel Signorelli, remataré con la BASE de Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.500.— %.), Una Motocicleta, marca PUMA, modelo 2da. Serie de 98 c. c. motor Nº 36.623, chasis Nº 100.069.

Encontrándose la misma en poder del señor Francisco Moraga, sito en calle Belgrano Nº 125 de la ciudad de Metán, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. (distrito Judicial del Sud) en los autos: "Ejecución Pren-daria — MORAGA, Francisco vs. NÚÑEZ, Víctor E. Expte. Nº 804/60". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Urquiza 326 — Salta
e) 15 — al — 17 — 2 — 61

Nº 7.664 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Máquina Cilindro Combinada
SIN BASE

El 17 de Febrero de 1.961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, Una Máquina Cilindro Combinada con Bombo Engrafador y Pestañador. Máquina esta que se encuentra en poder del Sr. Ernesto Herrera sito en calle General Güemes 1.350 de esta ciudad, donde puede ser revisada.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª. Nominación en los autos: "Ejecutivo Castillo, Oscar vs. Casa Herrera S. C" Expte. Nº 4.435/60". Seña el 30% en el acto. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribunal.

J. C. HERRERA Martillero Público
Urquiza 326 — Salta —
e) 15 — 17 — 2 — 61

Nº 7.629 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — TERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1.133 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 %.

El lunes 6 de marzo de 1.961, a horas 18.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea \$ 2.066.66 %, el terreno con vivienda ubicado en calle España Nº 1.133 correspondiente al Lote "C" del Plano Nº 2.391 con una superficie de 120 metros cuadrados Catastro Nº 1.177 Títulos al Libro 156 folio 297 asiento 1 del R. I. de esta capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Armando Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera" Emb. Prev. Expte. Nº 3.999/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Martillero Público
e) 8 — 2 — al — 3 — 3 — 61

Nº 7.615 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Mitad Indivisa BASE \$ 5.400.—

El día 2 de marzo de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Rematará con la BASE de Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, la mitad indivisa que le corresponde al demandado, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma entre Tucumán y Corrientes, designado como lote Nº 45 de la manzana 1, mide 8.50 mts. de frente por 54.70 mts. de fondo, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte lote 46; al Este lote 7; al Sud lote 44 y al Oeste calle Lerma.

Dista 44.62 de calle Tucumán y Lerma, según título registrado al folio 7 asiento 2 del libro 45 de R. I. Capital. Catastro Nº 6.551.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — COM

FKO S. R. L. vs. Horacio Burgos, Expte. N° 4.340/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

N° 7.614 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día 1° de marzo de 1.961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al demandado y en la proporción de un cincuenta por ciento, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre las de Jbazeta y Pasaje Sin Nombre, designado como lote "A" del plano N° 1.514, el que mide 10.— mts. de frente por 33.70 mts. de fondo. Superficie 337. mts.2., limitando al Norte propiedad que es o fué de Dña. Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de los Sres. Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sud calle General Güemes y al Oeste lote "B" según título registrado al folio 149, asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Sección G — Manzana 95a. — Parcela 12 — Catastro N° 15.071 — Valor Fiscal \$ 5.700.— El Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en el juicio: Preparación Vía Ejecutiva — BENJAMIN KOHAN vs. LEANDRO CATA Expte. N° 19.815/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 6 — 2 — al — 1 — 3 — 61

N° 7.551 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — IMPORTANTES MINAS DE PLOMO Y DERECHOS Y ACCIONES

BASE \$ 176.000.— $\frac{7}{8}$.

El día miércoles 8 de marzo de 1.961, a horas 17.30 en mis escritorios de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de \$ 176.000.— $\frac{7}{8}$.

A) Mina de plomo denominada "Diana" Expediente 3.226 Inscripta en el Libro de Registro de minas N° 3 a fs. 141 y 142.

B) Mina de plomo denominada "La Poma" Inscripta en el Libro de Registro de Minas N° 3 a fs. 142 y 144 Expediente N° 3.227.

C) Mina de plomo denominada "La Poma 1ª" Expediente 3.223 (aun sin registro).

Derechos y Acciones en la proporción del 61.66% de la mina de plomo con Ley de Plata denominada "ELVIRA" situada en el Departamento de La Poma de esta provincia Expediente N° 1.077 — C., registrada en el Libro de Protocolo de la Propiedad minera N° 3 al folio 7/11.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GUITELMAN ENRIQUE vs. COMPANIA MINERA LA POMA S. A. C. & I.

Ejecutivo. Expediente N° 24.551/60. Edictos por 30 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Habilitase la feria del mes de enero a los efectos de la publicación de edictos.

Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 19 — 1 — al — 3 — 3 — 61

N° 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19. en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano N° 45 de 15.60 mts. de contrafren-

te 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Amalia U. de Jovanovics, al Este Parcela N° 9 y al Oeste con Parcela N° 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro N° 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. N° 24.905/60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDÓ GUDIÑO, Martillero Público

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

N° 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos; Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

-NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 7681 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de 1ra. Inst., 3ra. Nominac. C. y C., Dr. Adolfo Torino, hace saber al Sr. Oscar Sarmiento que en el juicio ejecutivo que le sigue don José Aniceto Torena se ha dictado la siguiente sentencia:—Salta, 6 de Febrero de 1961.— AUTOS Y VISTOS: CONSILDERANDO: RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 3.186.— m/n. (Arts. 2º, 6º, y 17 Decreto Ley 107[G/56].— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Oficiase a la Dirección G. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art 141 Cód. Fiscal.— Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique.—

Fdo.: Dr. Adolfo D. Torino — Juez.

SALTA, Febrero 9 de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 17 al 22/2/1961

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 7654 — EDICTOS:

—El señor Juez del Distrito Judicial del Nór-

te en lo Civil y Comercial, Dr. S. Ernesto Yazlle, en autos caratulados —VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA — Convocatoria de Acreedores, Expte. N° 955/60, ha dispuesto la publicación del auto resolutorio que dice: —San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 24 de 1960.— Y VISTOS: —El pedido formulado a fs. 11/14 de este expte. N° 955/60 caratulados: Convocatoria de Acreedores — Vivian Martínez Capdevilla y encontrándose los requisitos exigidos por la ley, RESUELVO: —1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de doña VIVIAN MARTINEZ CAPDEVILA.—

2º) Fijar el plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.—

—3º) Señalar la audiencia del día 10 de febrero del año próximo a hs. 9, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número.—

—4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.—

Comisiónese a tal fin al señor Secretario del Juzgado, el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 4º del art. 13 de la Ley 11.719.—

—5º) Publíquese el presente auto durante ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.—

—6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día 1 de diciembre próximo, a hs. 12.—

—7º) Exhórtese a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles saber la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.—

—8º) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese.—

S. ERNESTO YAZLLE —

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 6 de 1961 De acuerdo a lo solicitado, por el señor Síndico, prorrogase la audiencia señalada para el día 10 de febrero a hs. 9, fijándola para el día 6 de marzo próximo a horas 9.—

Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. S. ERNESTO YAZLLE.—

San Ramón de la Nueva Orán, Febr. 6 de 1961 Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 10 al 21/2/61

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 7682 — CONVENIO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

—Entre el Sr. HESNI JAHJAH, argentino, casado, comerciante y Doña DOMINGA RUSSO DE JAHJAH, casada con el anterior, argentina, quehaceres domésticos, domiciliados ambos en calle Catamarca N° 127 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Sr. JUAN JULIO CHIOZZI, argentino, comerciante, mayor de edad y Doña MARIA DEL VALLE EQUIZARAL DE CHIOZZI, argentina, quehaceres domésticos, mayor de edad, casados entre sí con domicilio en calle Pedro Pardo N° 150, todos de esta ciudad convienen en celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas sociales:

1º) — Los Sres. HESNI JAHJAH y DOMINGA RUSSO DE JAHJAH ceden y transfieren libre de gravamen las acciones que integran y han suscripto en la razón social denominada —MAJESTIC S. R. L.— a los Señores JUAN JULIO CHIOZZI y MARIA DEL VALLE EL GUIZABAL DE CHIOZZI, sociedad que figura anotada al folio 134, asiento 4407 del libro 29 de Contratos sociales del Registro Público de Comercio y posterior anotación de cesión de cuotas sociales.—

2º) — El precio de esta cesión es la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales (\$ 50.000

m.n.) el que es abonado mediante un documento por igual valor firmado por los cesionarios, otorgando carta de pago mediante la entrega del documento mencionado.—

3º) — Los esposos Juan Julio Chiozzi y María del Valle Eguizabal adquieren las acciones de la siguiente manera: el primero, toma y adquiere treinta acciones con un valor nominal de un mil pesos cada una y la segunda, veinte acciones con igual valor nominal.—

4º) — Se deja perfectamente aclarado que los únicos bienes que posee la sociedad —MAJESTIC S. R. L.— son los que se detallan por separado y cuyo nómina forma parte del presente convenio y con las salvedades y condiciones allí establecidas que aceptan los cesionarios.—

—Asimismo se deja expresa constancia que los socios cedentes se desligan de toda responsabilidad en lo referente a la concesión que tiene la sociedad —MAJESTIC S. R. L.— con la explotación del negocio que da cuenta la escritura pública N° 525 de fecha 11 de Noviembre de 1960 realizada por ante el Escribano Raúl José Goytia entre la sociedad y la Municipalidad de Salta, cuyos términos declaran conocer los cesionarios, aceptándose íntegramente.—

Además los cesionarios declaran que la sociedad responderá por el monto total de las deudas de ésta, detalladas por separada, firmada por las partes y que forman parte del presente convenio.—

—Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, habiendo sido redactado el convenio por el Dr. Jorge B. Alday.—

HESNI JAHJAH — DOMINGA RUSSO DE JAHJAH — JUAN JULIO CHIOZZI — MARIA DEL VALLE EGUIZABAL DE CHOZZI. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 17/2/61

Nº 7676 — CESION DE CUOTAS:

—En la ciudad de Salta a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno, entre los socios de la razón social —GOMAPLAST S. R. L. con domicilio en la calle Alberdi 188 de esta ciudad, inscripta el día veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta en el Registro Público de Comercio, bajo el asiento número cuatro mil doscientos once del libro número veintiocho al folio número trescientos diez y nueve, se conviene lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: — Los señores Jacobo Szttern y Humberto Teodoro Ponce socios de la firma, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas suscriptas y totalmente integradas a saber: cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos en cuotas y cuarenta y un mil trescientos pesos en cuotas respectivamente, en la siguiente proporción: a Francisco Alejandro Ingala, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Los Paraisos 14, de esta ciudad, la cantidad de diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos en cuotas, a Roque Ingala, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Virrey Toledo 582 de esta ciudad, la cantidad de treinta y tres mil ochocientos pesos en cuotas, y al señor Norberto César Bonini casado, mayor de edad, domiciliado en Abraha, ham Cornejo 86 de esta ciudad, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos en cuotas, todas de cien pesos moneda nacional cada una.—

ARTICULO SEGUNDO: — La venta es realizada por el valor nominal de las cuotas, o sea por noventa y siete mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, importe que los cesionarios abonarán en este acto en documentos a la orden de Humberto Teodoro Ponce y Jacobo Szttern a entera conformidad de los cedentes, y suma por la que estos otorgan formal recibo y carta de pago mediante el presente escrito.—

ARTICULO TERCERO: — En consecuencia en este acto los cedentes transmiten a los

cesionarios los derechos de propiedad y posesión que tienen sobre las cuotas, subrogándose en todos los derechos y acciones conforme a la ley, quedando los señores Francisco Alejandro Ingala, Roque Ingala y Norberto César Bonini a cargo del Activo y Pasivo de la sociedad GOMAPLAST S. R. L.—

ARTICULO CUARTO: — Como consecuencia de la cesión formulada por el presente contrato, la sociedad —GOMAPLAST S. R. L., queda íntegramente constituida a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, por los señores Francisco Alejandro Ingala, Roque Ingala y el señor Norberto César Bonini con los siguientes aportes: setenta y cinco mil pesos moneda nacional, setenta y cinco mil pesos moneda nacional y cien mil pesos moneda nacional respectivamente, quedando en la misma forma todas las otras cláusulas del contrato de constitución.—

—En prueba de conformidad de lo arriba mencionado, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

JACOBO SZTTERN — HUMBERTO TEODORO — FRANCISCO ALEJANDRO INGALA — ROQUE INGALA — NORBERTO CESAR BONINI.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 17/2/61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7677 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Cumpliendo con las disposiciones de la Ley 11.867 se hace saber que Florencio Sánchez, comerciante, con aserradero establecido en J. I. Sierra N° 392 de la Ciudad de Metán, vende su activo fijo a Narwo S. R. L. (en formación) Oposiciones: 20 de Febrero 329—SALTA.— e) 17 al 24/2/61

Nº 7619 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término de Ley que el señor Luis José Territoriale vende al señor Germán Víctor Velázquez el negocio de venta de automotores y elementos para el hogar denominado "E. T. E. S." S. R. L., ubicado en esta ciudad en la calle Florida N° 366, haciéndose el comprador cargo del pasivo.—

—Oposiciones ante el subscripto Escribano, España N° 361 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.— Escribano GERARDO COLL.— e) 10 — 2 — 61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 7635 — Entre el señor Mario Oscar Alemán, casado mayor de edad y el señor Pedro Gallerano, casado mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Avenida San Martín 617 de esta ciudad de Salta, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: — El motivo de esta convenición es la disolución de la sociedad formada por los señores Mario Oscar Alemán y Pedro Gallerano denominada por contrato social "TALLERES MASUCA SOCIEDAD COLECTIVA" de Gallerano y Alemán, con domicilio en calle San Martín n° 617 de esta ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio en folio 338 asiento n° 4228 del libro n° 28.— **SEGUNDO:** — Los nombrados resuelven disolver la sociedad desinteresando de la misma al Sr. Pedro Gallerano y procediéndose a la liquidación de los bienes en base a las estipulaciones que siguen. **TERCERO:** — La partición se hace conforme al resultado del Balance General formulado al treinta de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.— **CUARTO:** — El Activo y Pasivo de la Sociedad, excluidos quedan a cargo y a favor del Sr. Mario Oscar Alemán y el saliente se dá por pagado y satisfecho de lo que le corresponde.— **QUINTO:** — Es te contrato de disolución deja liquidadas y delimitadas definitivamente las cuentas socia-

les en el socio saliente, sin derecho a reclamación ulterior del mismo por ningún concepto.— **SEXTO:** — Se deja constancia de que se han hecho las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente sin que se presentarán objeciones de acreedores.— Firmado en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno.

Mario Oscar Alemán — Pedro Gallerano e) 9 al 17.2.61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7678 — CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

General Güemes 301 SALTA

—Dando cumplimiento al Art. 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes a horas 16, en el local del Centro San José, sito en calle Urquiza N° 457, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nueva Comisión Directiva, por la renovación total de la misma para el período 1961/1962.—

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presente.—

SALTA, Febrero 17 de 1961. CARMEN ROSA MENDEZ — Secretaria RAMON J. ROMERO — Presidente e) 17 al 24/2/61

Nº 7674 — CARBOSAL — Compañía Minera Sociedad Anónima Caseros 1749 — SALTA.

—CONVOCATORIA —

—Convócase a los Señores Accionistas de —CARBOSAL— Cía. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 25 de Febrero de 1961, a horas 17 en el local de la Sociedad sito en calle Caseros N° 1749 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: —a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Francisco Asensio y Juan Antonio Llatser por terminación de mandato; —b) Un Director Suplente en reemplazo del Señor José Gavenda por terminación de mandato y; —c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Luis Pecti y Dr. Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

LUIS CASTELLANI — Secretario. JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente. SALTA, Febrero 5 de 1961. e) 17 al 24/2/61

Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganacias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16|2 al 9|3|61

Nº 7672 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. — Ciudad de Salta Limitada. Con Personería Jurídica Sup. Gob. Salta Expte. 7825, Decreto 18.182 del 29|11|49 e Inscripción M. I. C. Matrícula Nº 2.283 del 8|1|51.—

— Citación a Asamblea —

—De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 3 de Febrero de 1961 y en cumplimiento de los artículos 30 al 41 de los Estatutos se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1961, a horas 18,30 en nuestro local situado en calle Deán Funes Nº 390 de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 11 Ejercicio 1959—1960.
- 3º) Presentación de listas de candidatos pa-

rà la renovación total del Consejo de Administración.

- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

SALTA, Febrero 7 de 1961.

—ADVERTENCIA: — Artículo 30 — Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada, Siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente.— Dolores Cañizares — Vice-Presidente.

Muy agradecidos, saludamos a Ud, muy, atte. DOLORES CAÑIZARES — Vice Presidente

RAFAEL MOLINA — Encargado.

e) 16 al 21|2|61

Nº 7662 — LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA.—

—Cítase a los clubes afiliado para la Asamblea Ordinaria (Art. 15) que se realizará el día 27 de Febrero de 1961, a las 21.30 horas en el local del Parque Hotel, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Memoria Anual.
- 2º) Consideración Balance Tesorería
- 3º) Designación tres delegados para revisión cuentas.
- 4º) Elección de Presidente.

MARINO S. PIORNO — Vice Presidente en ejercicio Presidencia.

GUSTAVO TABOADA — Secretario.

e) 15 al 17|2|61

Nº 7606 — CLUB FEDERACION ARGENTINA Sociedad Civil

—El Club Federación Argentina cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de febrero próximo a horas 9,30 en su Secretaría ubicada en Alvear 543, con arreglo al Art. 28º de los Estatutos en vigor, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Acta anterior.

2º) Designación de dos asociados para la rubricación de la misma.

3º) Consideración del Balance, Memoria e informe del Organo de Fiscalización.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir Presidente — Secretario — Tesorero — Protesorero — (por renuncia). Vocales Titulares: segundo — Tercero — Cuarto. Vocales Suplentes: Primero — Tercero Quinto y Organo de Fiscalización. Saludo al Señor Director con toda consideración.

RENE LOPEZ — Secretario

ATILIO BERTINI — Presidente.

e) 3|2 al 20|2|61

Nº 7588 — CONVOCATORIA

—LA LOMA— Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.—

—Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1961 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 31|1| al 22|2|61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION